



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 11 DIC 2023

Expte. Nº 1.592/23

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 1 por la Ing. Irma Zulema MARTÍNEZ, Directora de la SEDE REGIONAL METÁN - ROSARIO DE LA FRONTERA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita autorización para que la Abog. María Bettina SAADE TOBIÁS, personal nodocente de la mencionada Sede con asiento en la ciudad de Rosario de la Frontera, realice 2 (dos) horas extras durante los meses de octubre a diciembre del corriente año, fundamentando su pedido en las diversas tareas que desempeña que requiere dedicación a la Institución fuera de su horario laboral, destacando que es el único personal en el área académica y con residencia en dicha ciudad.

QUE dicho pedido se encuadra en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto Nº 366/06.

QUE la Cra. Antonieta Elizabeth DI GIANANTONIO, Subsecretaria Administrativa, Contable y Financiera, presta conformidad para dicha autorización con el cumplimiento de dos (2) horas diarias, y la liquidación y pago por el período de octubre a diciembre de 2023.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras a favor de la Abog. María Bettina SAADE TOBIÁS, personal Nodocente de la SEDE REGIONAL METÁN - ROSARIO DE LA FRONTERA de esta Universidad, con asiento en la ciudad de Rosario, por exceso de su jornada habitual de trabajo prevista en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto Nº 366/06, durante los meses de octubre a diciembre de 2023, con el cumplimiento de dos (2) horas extras por día.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución al inciso 1 - Gastos en Personal, del Presupuesto de la Universidad para el correspondiente ejercicio.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-Nº 2269-2023